

SOLICITUD DE CONVOCATORIA

Subvenciones para la financiación de programas de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7 del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades

Datos de la entidad solicitante

CIF:

Razón Social:

Datos de la persona representante

NIF:

Nombre / Apellidos:

Email a efectos de notificaciones:

Sede o delegación de la entidad en Aragón:

Autorización para consulta de datos:

La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón realizará las consultas y verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados. En particular consultará:

Para nuevas entidades:

- Datos de identidad de la persona interesada y, en su caso, de su representante (Dirección General de Policía).
- Datos de identificación fiscal de la entidad solicitante y, en su caso, de la entidad gestora(AEAT) (solo para las entidades que en anteriores convocatorias no hayan presentado la documentación detallada en el artículo 13.5 de la convocatoria, o los documentos relativos a este apartado se hayan modificado).

Para todas las entidades:

- Datos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para percibir ayudas y subvenciones.
- Datos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT
- Datos de estar al corriente de pago con la Seguridad Social (TGSS) para percibir ayudas y subvenciones

Quienes sean titulares de los datos podrán ejercer su derecho de oposición a su tratamiento, conforme al modelo específico para el ejercicio de este derecho disponible en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

Para la consulta de datos tributarios, la Administración necesita el consentimiento expreso:

Autorizo la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias de la AEAT para recibir ayudas y subvenciones.

Declaración responsable

La persona representante de la entidad DECLARA:

1. Que la entidad a la que representa no se halla en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como las prohibiciones previstas en el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, y demás normativa de aplicación cuyo incumplimiento suponga la prohibición de recibir subvenciones.
2. Que la entidad a la que representa cuenta con los medios materiales y personales necesarios para el funcionamiento de los programas para los que se solicita la subvención.
3. Que todo el personal, incluido el voluntario, al que corresponde la realización de las actividades previstas en los programas, carece de antecedentes penales por los delitos sexuales previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, y en el artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre.
4. Que cuantos datos constan en la solicitud y en la documentación que se acompaña son ciertos y se compromete a facilitar a la Administración, en el momento y en la forma en que ésta lo indique, la documentación precisa para la resolución de su solicitud, la cual declara estar en disposición de aportar.
5. Que la entidad cumple con la legislación medioambiental vigente, de transparencia, de no haber sido sancionada en materia laboral, de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, de derechos de las personas LGTBI, de derechos y garantías de las personas con discapacidad y empleo inclusivo u otras análogas de cumplimiento normativo.
6. En el caso de haber solicitado o recibido ayudas en anteriores convocatorias de la misma línea de subvención, declara que se han justificado suficientemente las ayudas económicas recibidas con anterioridad por el correspondiente órgano de la Comunidad Autónoma de Aragón.
7. En el caso de no haber recibido ayudas para la misma actuación para la que se solicita subvención, declara que la entidad a la que representa no es beneficiaria de otras ayudas y que se compromete, en el caso de obtener recursos que financien la misma actuación subvencionada, a comunicarlo inmediatamente al Departamento de Bienestar Social y Familia.
8. En el caso de haber recibido ayudas para la misma actuación para la que se solicita subvención, declara que ha recibido otras ayudas que, conjuntamente con la subvención solicitada, no superan el coste global del programa. En este supuesto, deberá identificar las ayudas, la cuantía y adjuntar la resolución de concesión de cada una de ellas.

En el caso de las Fundaciones, la persona que actúe como representante de la entidad declara de manera responsable que:

- No se constituyeron de forma inicial con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, proveniente de entidades mercantiles, y no la han recibido con posterioridad a su constitución.
- El patrimonio de la fundación no está integrado en más de un cincuenta por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por entidades mercantiles.
- La mayoría de derechos de voto en su patronato no corresponde a representantes de entidades mercantiles por razón de su cargo.

Actividad de tratamiento de datos de carácter personal

El órgano responsable del tratamiento de los datos de carácter personal requeridos en esta solicitud es la Secretaría General Técnica del Departamento de Bienestar Social y Familia. Dichos datos serán tratados con la finalidad de gestionar y tramitar las solicitudes de subvenciones de programas interés social con cargo a asignación tributaria del 0,7% del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades. La licitud del tratamiento de los datos es el interés público o ejercicio de poderes públicos. No se comunicarán datos a terceros, salvo en los casos previstos en las leyes. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón ([www.aragon.es](#)), con los modelos normalizados disponibles. Podrá obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón: "Subvenciones programas interés social 0,7% IRPF y Sociedades, en el siguiente enlace:

Programas solicitados

Documentos
